Contrato N° 03/2015
LA ADQ. DE ÚTILES DE OFICINA Y DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

Entre la Municipalidad de La Paz, domiciliada en Avda. Los Inmigrantes e/ Juan Pablo Segundo y Mcal. José Félix Estigarribia, de la Ciudad de La Paz República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Yuzuru Miyasato, con Cédula de Identidad N° 979.267 y el Secretario General Prof. Víctor Venialgo con C.I. N° 1.141.207, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma R Y R GROUP S.A. con RUC. N° 80084173-5, domiciliada en la Ciudad de Asunción Dpto. Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José María Rodríguez Acosta, con Cédula de Identidad N° 3.498.642, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQ. DE UTILES DE OFICINA Y DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y la CONTRATISTA, con relación a la Provisión de Papelería y Cartón para uso de la Municipalidad de La Paz, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*30*	*001*	*7*	*12.000.000*

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

R y R Group S.A.
RUC: 80084173-5

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 288.634.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 01/2015, convocado por la *Municipalidad de La Paz*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo I. M. Resol. N°084/2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Sobre papel madera	Avon	Nacional	Unidad	150	500	75.000
2	2	Notas de papel autoadhesivos	Eagle	China	Unidad	12	1500	18.000
3	3	Papel para Fax	Luxor	China	Caja	2	150000	300.000
4	4	Papel Carbón	Kores	México	Pack	2	35000	70.000
5	5	Cartulina tamaño oficio	Genérico	Nacional	Unidad	10	32000	320.000
6	6	Libro de Acta de 200 hojas	Avón	Nacional	Unidad	5	30000	150.000
7	7	Libro de Acta de 100 hojas	Avón	Nacional	Unidad	10	22000	220.000
8	8	Cuaderno Universitario de 100 hojas	Avón	Nacional	Unidad	15	15000	225.000
9	9	Caja de Almacenamiento para archivo definitivo	Generico	Nacional	Unidad	150	5000	750.000
10	10	Papel Higienico perfumado	Lilly	Brasil	Pack	15	28000	420.000
11	11	Tabla para sujetar tamaño oficio de madera	Genérico	Nacional	Unidad	10	9000	90.000
12	12	Resma de papel Tamaño Oficio	Chamex	Brasil	Caja	20	250.000	5.000.000
13	13	Papel de hilo tamaño oficio	Genérico	Nacional	Unidad	15	15000	225.000
14	14	Papel para calcular 5.7 cm	Genérico	Nacional	Unidad	15	1500	22.500
15	15	Sacapuntas de metal color plateado	Jocar	Nacional	Unidad	15	500	7.500
16	16	Bolígrafo color negro	Bic	Brasil	Caja	5	55.000	275.000

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

R y R Group S.A.
RUC: 80084173-5

17	17	Bolígrafo color azul	Bic	Brasil	Caja	5	55.000	275.000
18	18	Clips tamaño pequeño	Fixo	China	Caja	50	2000	100.000
19	19	Liquido corrector	Acricolor	Brasil	Unidad	10	2500	25.000
20	20	Tijeras medianas	Eagle	China	Unidad	10	4500	45.000
21	21	Lápiz de Papel HB Nº 2	Bic	Brasil	Unidad	15	1000	15.000
22	22	Marcadores permanente punta gruesa	Faber	Perú	Unidad	12	21.500	258.000
23	23	Perforadora grande	Eagle	China	Unidad	2	65.000	130.000
24	24	Cinta de embalaje	3M	Americana	Unidad	20	7500	150.000
25	25	Grapas p/ presilladora Nº 24/6	Kofa	China	Caja	5	18000	90.000
26	26	Bibliorato plastificado tamaño oficio lomo fino	Avón	Nacional	Unidad	12	9000	108.000
27	27	Bibliorato plastificado tamaño oficio lomo ancho	Avón	Nacional	Unidad	30	12000	360.000
28	28	Perforadora de metal grande	Eagle	China	Unidad	2	160.000	320.000
29	29	CD regrabable	Maxell	Nacional	Unidad	1	285.000	285.000
30	30	Almohadilla para tinta de color azul	Kofa	China	Unidad	5	5000	25.000
31	31	Carpetas para archivos transparente varios	Databank	China	Unidad	150	2700	405.000
32	32	Carpetas archivadoras común	Genérico	Nacional	Unidad	100	1400	140.000
33	33	Pilas Alcalina AA	Rayobac	Americana	UNIDAD	20	11000	220.000
34	34	Pilas alcalina AAA	Rayobac	Americana	Unidad	20	6500	130.000
35	35	Borradores de goma	Faber	Brasil	Unidad	10	1500	15.000
36	36	Corchete o sujetadores para archivar	ACC	Brasil	Caja	12	17500	210.000

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

R y R Group S.A.
RUC: 80084173-5

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

37	37	Tinta para la almohadilla de color negro	Kofa	China	Unidad	4	2500	10.000
38	38	Perforadora mediana	Eagle	China	Unidad	6	15.000	90.000
39	39	Bolsa de basura	Genérico	Nacional	Unidad	20	17000	340.000
40	40	Cutters	Eagle	China	Unidad	15	3500	52.500

Total: *11.966.500*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Once millones novecientos sesenta y seis mil quinientos.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta 6 meses

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Inmigrantes entre Juan Pablo II y Mcal. Estigarribia.-

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: U.O.C. LA PAZ

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

R y R Group S.A.
RUC: 80084173-5

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. En caso de controversia sobre las normas e interpretación del presente contrato las partes aceptan la Jurisdicción de los Tribunales de Encarnación.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Paz República del Paraguay el día 06 de Marzo del 2015 .-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Prof. Víctor Venialgo
Secretario Municipal Interino

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Yuzuru Miyasato
Intendente Municipal

José María Rodríguez Acosta

R Y R GROUP S.A.

R y R Group S.A.
RUC: 80084173-5